



D. Federico José López Álvarez, como Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

2.6.1. PROPUESTA APROBACION MOD 8/2017 CREDITOS EXTRAORD Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la propuesta de Modificación de Crédito número 8/2017 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Visto que consta el informe de la Intervención General de 15 de junio de 2017.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 16 de junio de 2017 dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 23 de junio de 2017, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 8/2017 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y por suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Créd. Extraord.
900-33403-48100	DECORACIÓN NAVIDEÑA TEATRO CA TELAR PREMIOS	2.000,00
900-33440-48100	CONURSO NARRATIVA CIUDAD DE ELDA PREMIOS	1.500,00
900-33441-48100	CONCURSO POESÍA ANTONIO PORPETTA PREMIOS	500,00
900-33442-48100	CONCURSO VILLANCICOS NAVIDEÑOS PREMIOS	500,00
800-34207-62500	INSTALACIONES DEPORTIVAS MOBILIARIO Y ENSERES	8.331,66
112-92070-63300	CASA CONSISTORIAL MAQUINARIA INST.Y UTILLAJE REPOSICIÓN	8.456,71
112-92070-62500	CASA CONSISTORIAL MOBILIARIO Y ENSERES	3.609,19
111-13200-62200	POLICÍA LOCAL EDIFICIOS Y OTRAS CONST. SERV. PUB.	8.100,00
500-15109-68100	PLANEAMIENTO SECTIOR 9 INVERS. PATRIM. TERRENOS Y B. NATUR.	270.525,46
702-43120-62300	MERCADO CENTRAL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.495,06
702-43120-63200	MERCADO CENTRAL EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. REPOSICIÓN	14.535,90
702-43121-63200	MERCADO SAN FRANCISCO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. REPOSICIÓN	7.700,33
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		342.254,31

Aplicación	Concepto	Suplementos
702-92000-62500	ADM. GRAL. MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00
800-34207-63300	INSTALACIONES DEPORTIVAS MAQUINARIA INST.Y UTILLAJE REPOS.	2.127,57
702-32320-21300	COLEGIOS REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	14.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		19.127,57

Aplicación	Concepto	Baja
900-33000-22609	ADMINISTRACIÓN CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.500,00
111-13200-62500	SEGURIDAD CIUDADANA MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00
111-13200-62500	SEGURIDAD CIUDADANA MOBILIARIO Y ENSERES	22.525,13
702-15320-22104	VÍAS PÚBLICAS VESTUARIO.	2.000,00
702-16500-22104	ALUMBRADO PÚBLICO VESTUARIO.	2.000,00
702-17100-22104	PARQUES Y JARDINES VESTUARIO.	2.000,00
702-34207-22104	INSTALACIONES DEPORTIVAS VESTUARIO.	2.000,00
702-43124-22104	MERCADOS VESTUARIO.	2.000,00
702-92000-22104	ADMÓN.GRAL. VESTUARIO.	1.000,00
702-43124-22199	MERCADOS OTROS SUMINISTROS.	3.000,00

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 03/07/2017 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 03/07/2017 Secretario General





111-13200-62300	SEGURIDAD CIUDADANA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.100,00
702-43124-21200	MERCADOS REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	22.236,23
702-43124-21300	MERCADOS REPARAC. MANTENI. MAQUIN.ISTAL. Y UTILLAJES	16.495,06
200-92900-50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	270.525,46
TOTAL BAJAS		361.381,88

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Diez (siete del Grupo Popular, uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
03/07/2017
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
03/07/2017
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	04342683f449460a9d7395e0e2f9ce92001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

